

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-151-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830.512.601-5
2	CONSORCIO SACÚDETE ET	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375-2
		RT TERRA S.A.S.	900.579.055-5
3	CONSEING LTDA		800.106.925-6
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS		52.147.488-1
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	901.272.510-1
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0
		LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1.098.704.765-5
6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.		901.446.826-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 165, se presentó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2	CONSORCIO SACÚDETE ET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 26 hasta el 29 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., tres (3) proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado y se da respuesta en el siguiente sentido:

1. CONSORCIO SACÚDETE ET

De: licitaciones.elsa.torres@gmail.com

Enviado: 26 de agosto de 2022 3:59 p. m.

Para: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: PAF-ICBFGS-I-151-2022 - SUBSANACIÓN - CONSORCIO SACUDETE ET

<p>Subsanación</p> <p>Bogotá, 26 de agosto de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022</p> <p>ASUNTO: SUBSANACIÓN</p> <p>Anexamos oficio para los fines pertinentes.</p> <p>Clara GT</p> <p>Cordialmente,</p> <p>_____ ING. ELSA TORRES ARENALES CRA. 49a No. 94 - 76 Ofc 601 TEL: 7 44 62 34</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que ésta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto, se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

2. CONSORCIO P&C SACÚDETE 151

De: arealicitacionespa@gmail.com

Enviado: 29 de agosto 4:38 p.m.

Para: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO P&C SACÚDETE 151 PROCESO PAF-ICBFGS-I-151-2022

Subsanación
<p>BUEN DÍA ADJUNTO SUBSANACIÓN SOLICITADA</p> <p>Cordialmente</p> <p>Jhon Edison Caceres Solorza Líder de Licitaciones 3907134 Ext 116 Carrera 7 # 155C-30 Ofi 2404 North Point -Torre E</p>
RESPUESTA:
<p>Como resultado de la verificación jurídica realizada a la subsanación presentada, se encuentra que cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto, se encuentra habilitada jurídicamente. El detalle del resultado se encuentra en el informe individual de verificación jurídica adjunta.</p>

3. CONSORCIO AJ BUCARAMANGA

De: arq.juancarlosjaimes2019@gmail.com

Enviado: 30 de agosto 3:02 p.m.

Para: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Asunto: Observacion al informe de evaluacion preliminar del proceso

Observación
<p>Cordial saludo,</p> <p>Adjunto oficio en referencia.</p> <p>De antemano, muchas gracias por su gestión.</p>
RESPUESTA:
<p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 29 de agosto de 2022 3:02 p. m., en donde el proponente observa lo siguiente: "se encuentra clasificado en el GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE EDUCACION, - OTRAS INSTITUCIONES DOCENTES, ya que dentro del alcance del contrato se contempla la CONSTRUCCION DE UNA LUDOTECA, la cual es considerada un centro de formación y asesoramiento educativo, donde se potencia la lúdica y el juguete como instrumento para la educación y el desarrollo de niños y niñas".</p> <p>Se le aclara al proponente que, durante la evaluación preliminar de requisitos habilitantes, "LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS, COMERCIO Y LUDOTECA" NO se encuentran enmarcados dentro de la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, entiéndase como EDIFICACIONES INSTITUCIONALES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) · EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p>

Adicionalmente, las ludotecas se encuentran enmarcadas dentro del K.2.7.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS, las cuales NO se encuentran definidas dentro de las edificaciones institucionales como se requiere en la experiencia especifica del proponente.

Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.

Conforme con lo anterior, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 7 del capítulo 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) incurriendo en las siguientes causales de rechazo: “1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL”, y “1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Nota 1: El proponente **MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.** no presentó subsanación ni presentó observaciones incurriendo en causal de rechazo de conformidad con lo prescrito en los numerales “1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Nota 2. El proponente **CONSORCIO P&C SACÚDETE 151**, subsanó el requisito habilitante jurídico, no obstante, durante el término de traslado, no subsanó, el requisito habilitante financiero ni presentó observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes incurriendo en las causales de rechazo “1.37.26. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SACÚDETE ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSEING LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 169, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO P&C SACÚDETE 151	CUMPLE*	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACÚDETE ET	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSEING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA*	RECHAZADA

6	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADA*	RECHAZADA	RECHAZADA*	RECHAZADA
----------	--	-------------------	------------------	-------------------	------------------

*Después de la subsanación.

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el 31 de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO P&C SACÚDETE 151

Representante:

Oscar Andres Plazas Roldan
C.C. No. 74082238

Conformado por:

Integrante 1:

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 900426155-7

Porcentaje de participación 50%

Representante legal:

OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN

C.C. No. 74.082.238

Integrante 2:

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA

NIT. 830512601-5

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal:

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

C.C. No. 74451828

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>4 – 5 SOBRE No. 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 5 de agosto de 2022, suscrita por OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de Representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 18-24 Integrante 2 25 - 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS. Fecha de expedición: 18 de julio de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 4 de abril de 2011, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. No. 53.099.631 y T.P. 197953-T. Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores folio 81 expedida el 17 de junio 2022, con vigencia de 3 meses</p> <p>Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA. Fecha de expedición: 9 de julio de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 18 del 6 de enero de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 11 de enero de 2005 Término de Duración: 5 de enero de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: el Representante Legal tiene límite para contratar hasta mil (1.500) S.L.M.V. para contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 - 8	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 5 de agosto de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31, 32, 33, 34	CUMPLE	Aportados del 29 de julio de 2022. Y 1 de agosto de 2022 No se encuentran reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36,37, 38, 39	CUMPLE	Aportados del 29 de julio de 2022 y del 1 de agosto de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41, 42	CUMPLE	Aportados del 29 de julio de 2022 y del 1 de agosto de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44, 45	CUMPLE	Aportados del 29 de julio de 2022 y del 1 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de agosto de 2022. Hasta 19 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 176.492.780,00,) 10% 17.649.278, 00	2.1.1.8.	47 – 66 Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: HDI Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 4002303 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CON NIT. 900.426.155-7, CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA CON NIT. 830.512.601-5, Y/O CONSORCIO P&C SACÚDETE 151 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$17,649,278.00 Vigencia de los amparos: Desde el 4/08/2022 hasta el 26 de diciembre de 2022 . Subsanó. Soporte de pago: Aporta. <p style="text-align: center;">SUBSANÓ:</p> El 29 de agosto de 2022, a las 4:38 p.m., encontrándose dentro del término establecido para la subsanación de ofertas, el

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				proponente allegó anexo 1 a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con la vigencia solicitada, conforme a lo previsto en el Sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia en concordancia con lo señalado en el cronograma del proceso de selección modificado por la Adenda 2, en tanto que la vigencia de amparo deberá ser de cuatro (4) meses a partir de la fecha del cierre, es decir, desde el 19 de agosto hasta el 19 de diciembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 68, 69, 70 Integrante 2 75, 76	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 78, 79, 80, 81 Integrante 2 46	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por JANINE CASTEBLANCO HERRERA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 5 de agosto de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores folio 81 expedida el 17 de junio 2022, con vigencia de 3 meses Integrante 2: Aporta certificado suscrito por DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE, representante legal de la persona jurídica, del 5 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11, 12	CUMPLE	El representante del proponente OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, se consulta el 8/07/2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 13 – 114 SOBRE 2 Integrante 2 115 - 146	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 3/08/2022. Se consulta RUES 22 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Aporta documento de fecha 9/070/2022. Se consulta RUES 23 de agosto de 2022 y el proponente, o sus integrantes no reportan multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO P&C SACÚDETE 151**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE..**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Realizada la consulta de concentración de contratos, no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**:

Fiduciaria BBVA: 29 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados.

Fiduagraria: 25 de agosto de 2022

No tienen contratos vigentes.

Fidubogota, al 24 de agosto de 2022:

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. es adjudicatario del contrato de JORNADAUNICA PAF-JU-I-060-2021

Fidupopular: 26 de agosto de 2022

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. es adjudicatario de los contratos:

- 1, PAF-ICBFGS-I135-2022-01
- 2, PAF-ICBFGS-I144-2022-01

Fiduoccidente: 25 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduprevisora 23 de agosto de 2022:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conforman el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de:

1. PAF-MEN3-I-096-2021: Se recibió por acta de entrega y recibo a satisfacción del 3 de agosto de 2022.
2. PAF-EUC-I-062-2020 :Se recibió por acta de entrega y recibo a satisfacción del 11 de mayo de 2022.
 1. **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA:** Conforman el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. Se recibió por acta de entrega y recibo a satisfacción del 3 de agosto de 2022

Findeter, al 22 de agosto de 2022.

No tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SACÚDETE E.T.

Representante
ELSA TORRES ARENALES
C.C. No. 63323375

Conformado por:

Integrante 1:
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 de Bucaramanga
Porcentaje de participación 50%

Integrante 2:
RT TERRA S.A.S
NIT 900579055 - 900.579.055-5
Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal:
ELSA TORRES ARENALES
C.C. 63.323.375 de Bucaramanga

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1,. 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1		agosto de 2022 suscrita por ELSA TORRES ARENALES, identificada con cédula de ciudadanía, 63.323.375 de Bucaramanga, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p style="text-align: center;">Integrante 1 2.1. del folio 1 a 3</p> <p style="text-align: center;">Integrante 2 2.1. de folio 7 a 12</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Integrante 1 Fecha de expedición: 8 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: persona natural inscrita en la cámara de comercio el 10 de junio de 2009. Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Integrante 2: Fecha de expedición: 4 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: 18 de diciembre de 2012 acta de asamblea de accionistas privada, inscrita en la cámara de comercio el 20 de diciembre de 2012. Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: José Edgar Jiménez Manrique, C.C. No. 7.218.438.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2. 2 folios	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 19 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	1.1 1 folio	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la sociedad.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 2: 6. 1 folio 2	CUMPLE	<p>Integrante 1: NO aporta consultado el 23 de agosto de 2022</p> <p>Integrante 2: Aportados del 8 de agosto de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal, verificado el 24 de julio de 2022</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 2 6.1. folio 3	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aportado, verificado el 23 de agosto de 2022</p> <p>Integrante 2: Aportados del 8 de agosto de 2022, consultado 24 de julio de 2022.</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.		CUMPLE	<p>NO APORTADO: Verificado el 23 de agosto de 2022</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CUMPLE	NO APORTADO: Verificado el 23 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de agosto de 2022. Hasta 19 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 176.492.780,00, 10% 17.649.278, 00</p>	2.1.1.8.	3, 3 folios 3.1. Y 3.2. Subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101083433 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE ET Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$17.649.278 Vigencia de los amparos: Desde el 5/08/2022 hasta el 10 de enero de 2023 Soporte de pago: Aporta.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El 26 de agosto de 2022, a las 3:59 p.m., encontrándose dentro del término establecido para la subsanación de ofertas, el proponente allegó anexo 1 a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con la vigencia de la póliza correspondiente a la solicitada, conforme a lo previsto en el Sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia en concordancia con lo señalado en el cronograma del proceso de selección modificado por la Adenda 2, en tanto que la vigencia de amparo</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				deberá ser de cuatro (4) meses a partir de la fecha del cierre, es decir, desde el 19 de agosto hasta el 19 de diciembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 2.1. Página 4 a 6 Integrante 2 2.1. página 13 a 17	CUMPLE	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 5. Integrante 2 6. primer folio	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado 19 de agosto de 2022, suscrito por como persona natural ELSA TORRES ARENALES , C.C. No. 63323375 formato 2. Y sus respectivas planillas de pago Integrante 2: Aporta certificado 19 de agosto de 2022, suscrito por ELSA TORRES ARENALES , C.C. No. 63323375, como representante legal RT TERRA S.A.S formato 2.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	1.1. página 2	CUMPLE	El representante del proponente ELSA TORRES ARENALES, C.C. No. 63323375 , acredita la calidad de Ingeniero Civil
Abono de la oferta	2.1.1.12	.	NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1. 4.1. del folio 1 a 312 Integrante 2 4.2 folio 1 a 48	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 12 de agosto de 2022. Integrante 2.: Aporta documento de 17 de agosto de 2022 Se consulta RUES 23 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Consulta de fecha 23 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACÚDETE ET**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 29 de agosto de 2022

ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S, son adjudicatarias de las Convocatorias No.

1. PAF- MALECONPOPAYAN-I-044-2021
2. PAF-ICBFGS-I-053-2021.

Fiduagraria: 25 de agosto de 2022

No tienen contratos vigentes.

Fiduoccidente: 25 de agosto de 2022

No reporta contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidubogota: 24 de agosto 2022

No tiene contratos adjudicados y/o en ejecución

Fidupopular 26 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fidupervisora: 23 de agosto 2022

ELSA TORRES ARENALES: Es adjudicataria de la convocatoria PAF-EUC-I-052-2017.

Findeter: al 22 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 3.
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA
CONSEING LTDA.
NIT. 800106925-6
Representante Legal JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
C.C. 91237563**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 18 de agosto de 2022 suscrita por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.237.563, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 10	CUMPLE	Nombre: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA. Fecha de expedición: 10/08/2022. Domicilio: BUCARAMANGA. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 3243 de 1990/08/30 de Notaria 07 del Círculo de Bucaramanga Inscrita en Cámara de Comercio el 1990/09/24. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19, 20	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17, 18	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados de fecha 1 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de agosto de 2022. Hasta 19 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 176.492.780,00,) 10% 17.649.278, 00	2.1.1.8.	23 - 27	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE PARTICULARE. Póliza No.: 96-45-101078213. Tomador: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTD. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 17.649.278, 00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/08/2022 hasta el 31/12/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	28 - 32	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, representante de la persona jurídica, el 18 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	75, 76	CUMPLE	El representante del proponente JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	34 – 74	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/07/05. Se consulta RUES 22 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSEING LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 29 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados.

Fiduagraria: 25 de agosto de 2022

No tienen contratos vigentes.

Fidubogota 24 de agosto de 2022

No reporta contratos.

Fidupopular 26 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduoccidente: 25 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduprevisora 23 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Findeter: al 22 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 4 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CC. 52147488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de agosto de 2022 suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES , identificada con cédula de ciudadanía No52.147.488, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 a 13 y 15	CUMPLE	Aporta cámara de comercio del 3 de agosto de 2022, registrada el 29 de diciembre de 2008, así como su cédula de ciudadanía en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Aportados del 18 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aportados del 18 de agosto de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No está reportado como responsable disciplinario Aportados del 18 de agosto de 2022.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Aportados del 18 de agosto de 2022.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de agosto de 2022. Hasta 19 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 176.492.780,00,) 10% 17.649.278, 00	2.1.1.8.	24 - 29	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101083328 Tomador: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8 . Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$17.649.278, 00 Vigencia de los amparos: Desde el 5/08/2022 hasta el 5/01/2023. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	La proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-39	CUMPLE	Aporta formato 2 sin fecha, sin embargo, coincide el objeto de la convocatoria, así como la referencia del proceso de selección. Adicionalmente, aporta pago de salud y pensión desde Febrero de 2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES , identificada con cédula de ciudadanía No 52.147.488, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA del 19 de mayo de 2022, vigente hasta el día de la fecha de cierre.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41-68	VERIFICADO	Se consulta RUES 23 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 29 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados.

Fiduagraria: 25 de agosto de 2022

No tienen contratos vigentes.

Fidubogota: 24 de agosto 2022

No tiene contratos adjudicados y/o en ejecución

Fiduoccidente: 25 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fidupopular: 26 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduprevisora 23 de agosto de 2022:

Es adjudicataria de

1. PAF-EUC-I-015-2022,

2. conforma el CONSORCIO DEPORTIVO M&L, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-100-2022 conforma el CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-109-2022.

Findeter: al 22 de agosto de 2022 no tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 5
CONSORCIO AJ BUCARAMANGA**

**Representante
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. No. 1098704765**

Conformado por:

**Integrante 1:
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA**

**Nit. 901272510-1
Representante Legal
ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA
C.C. 1095913442
Porcentaje de participación 60%**

**Integrante 2:
JUAN CARLOS JAIME ACERO
CC. 91514205 DE B/MANGA
Porcentaje de participación: 30%**

**Integrante 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
C.C. No. 1098704765
Porcentaje de Participación 10%**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1- 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de agosto de 2022 suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C.: 1.098.704.765 DE BUCARAMANGA CONSORCIO AJ BUCARAMANGA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 4-8 Integrante 2 9-11 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 16 08/2022. Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: se constituyó por documento privado el 1 de abril de 2019 inscrita el 9 de abril de Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Integrante 2: Fecha de expedición: 16 08/2022. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: 21 de junio de 2011 Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Integrante 3: cédula de ciudadanía
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12-13 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Folio 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Folio 17 y 18 Integrante 2: 19 Integrante 3 20	CUMPLE	Integrante 1: aporta del 18 de agosto de 2022 Integrante 2. Aportados del 29 de julio de 2022. Integrante 3 Aportado el 18 de agosto de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 Folio 21 y 22 Integrante 2: 23 Integrante 3 24 de 2022	CUMPLE	Integrante 1: aportado, 18 de agosto de 2022 Integrante 2: Aportados del 29 de julio de 2022, Integrante 3 Aportado el 18 de agosto No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 Folio 25</p> <p>Integrante 2 Folio 26</p> <p>Integrante 3 Folio 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: APORTADO: 18 de agosto de 2022 Integrante 2: aportado el 29 de julio de 2022 Integrante 3: aportado el 18 de agosto de 2022</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 Folio 28</p> <p>Integrante 2 Folio 29</p> <p>Integrante 3 Folio 30</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: APORTADO: 18 de agosto de 2022 Integrante 2: aportado el 29 de julio de 2022 Integrante 3: aportado el 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de agosto de 2022. Hasta 19 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 176.492.780,00,) 10% 17.649.278, 00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>3, 3 folios 31 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101083433 Tomador: CONSORCIO AJ BUCARAMANGA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$17,649,278.00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/08/2022 hasta el</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				31/12_2022. Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Folio 34 Integrante 2 Folio 35 Integrante 3 Folio 36	CUMPLE	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Folio 37 Integrante 2 Folio 38 Integrante 3 Folio 39	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado 19 de agosto de 2022, suscrito por como persona natural ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA formato 2. Y sus respectivas planillas de pago Integrante 2: Aporta certificado 19 de agosto de 2022, suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO Integrante 3: Aporta certificado 19 de agosto de 2022, suscrito por como persona natural LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	folios 40 a 41	CUMPLE	El representante del proponente ELSA TORRES ARENALES, C.C. No. 63323375 , acredita la calidad de Ingeniero Civil y entrega certificado de vigencia del COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	.	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1. 42-48 Integrante 2 folio de 49 a 87	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 16 de agosto de 2022. Integrante 2.: Aporta documento de 16 de agosto de 2022 Integrante 3: NO APORTA Se consulta RUES 23 de agosto de 2022 y el proponente No

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Consulta de fecha 23 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AJ BUCARAMANGA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 29 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduagraria: 25 de agosto de 2022

No tienen contratos vigentes.

Fidubogota: 24 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduoccidente: 25 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fidupopular: 26 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduprevisora 23 de agosto de 2022:

JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conformo el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021, conforma el CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-095-2021 y conforma el CONSORCIO AJ GAMARRA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-111-2022.

Findeter: Al 22 de agosto de 2022 no tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-151-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 6 MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S Nit. 901446826-1 Representante MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA C.C. 13957958				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1. 3 FOLIOS	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 18 de agosto de 2022 suscrita por MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA , identificado con cédula de ciudadanía No 13.957.958, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	2. 5 folios	CUMPLE	Fecha de expedición: 8 08/2022. Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: se constituyó por documento privado el 12 de enero de 2021, inscrita el 21 de enero de 2021 Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta su cédula de ciudadanía en su condición de representante legal.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

jurídica/Persona natural				
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	1 folio	CUMPLE	Aportados del 18 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal el rep legal y la empresa
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	1 folio	CUMPLE	Aportados del 18 de agosto de 2022 representante legal y de la empresa. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	1 folio	CUMPLE	Aportados del 18 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	1 folio	CUMPLE	Aportados del 18 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de agosto de 2022. Hasta 19 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 176.492.780,00,) 10% 17.649.278, 00	2.1.1.8.	5. Póliza 2 folios	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101078251 Tomador: MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8 . Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$17.649.278, 00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/08/2022 hasta el

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>31/12/2022. Soporte de pago: NO aporta. No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>Como quiera que, dentro del término señalado en el cronograma, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se da aplicación a las siguientes causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	6. 4 FOLIOS	CUMPLE	La proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	7, 1 FOLIO	CUMPLE	Aporta formato 2 de 18 de agosto de 2022 suscrito por el rep legal
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, aporta tarjeta profesional y COPNIA vencido, se consulta el 24 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41-68	VERIFICADO	Aporta RUP del 8 de agosto de 2022 Se consulta RUES 24 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de agosto de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-151-2022 se tiene que la propuesta presentada por **MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con lo establecido en los términos de referencia, por lo que la propuesta se encuentra **RECHAZADA**, conforme a las siguientes causales de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 29 de agosto de 2022

No tiene contratos adjudicados.

Fiduagraria: 25 de agosto de 2022

No tienen contratos vigentes.

Fidubogota 24 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fiduoccidente: 25 de agosto de 2022

No reporta contratos

Fidupopular: 26 de agosto de 2022

No reporta contratos.

Fiduprevisora 23 de agosto de 2022:

No reporta contratos

Findeter: Al 22 de agosto de 2022 no tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/08/2022	Convocatoria: PAF-ICBFGS-I-151-2022	Presupuesto: \$ 176,492,780	Municipio: BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO P&C SACUDETE 151		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Nit 1: 900426155-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	Nit 2: 830512601-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	03-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 35,298,556				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						Teniendo en cuenta que el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS no allegó la subsanación solicitada que le permitiera quedar habilitado financieramente para el presente proceso respecto que la vigencia de la certificación de cupo de cupo vaya hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, se incurre en las causales de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia que indica lo siguiente: "cuando el proponente no subsane o subsane de forma extemporanea" y 1.37.28 que indica: "cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$35.298.556,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35,298,556	\$ 35,298,556	CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-151-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C: 1.098.704.765

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA	901.272.510-1	60,00%	NO
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	SI
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-DPR-I-025-2017.</td> <td align="right">251,64</td> </tr> <tr> <td>417-2017.</td> <td align="right">308,85</td> </tr> <tr> <td>100-2009.</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">560,49</td> </tr> </table>	PAF-DPR-I-025-2017.	251,64	417-2017.	308,85	100-2009.	0,00	TOTAL	560,49
PAF-DPR-I-025-2017.	251,64										
417-2017.	308,85										
100-2009.	0,00										
TOTAL	560,49										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>417-2017.</td> <td align="right">308,85</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">308,85</td> </tr> </table>	417-2017.	308,85	TOTAL	308,85	SI				
417-2017.	308,85										
TOTAL	308,85										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-I-025-2017.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, exopto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://carmaol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 176.492.780,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 264.739.170,00	Pesos
	264,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 123.544.946,00	Pesos
	123,54	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-DPR-I-025-2017.			
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)*			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/06/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	218.437.223,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	251,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		279,60	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		251,64	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	417-2017.			
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	27/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	255.759.917,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	308,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		308,85	b. (0,7 veces el valor del PE)	308,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		308,85	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA BUCARAMANGA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 9 emitido por la ALCALDIA BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Dentro de la certificación se aclara que el avance desarrollado dentro del contrato consistió en: "la construcción de una edificación nueva con un área cubierta de 553,75 m2 y un área intervenida equivalente a 1456,20 m2".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	100-2009.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS, COMERCIO, LUDOTECA EN LA URBANIZACIÓN NORTE CLUB TIBURONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/11/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANO DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación toda vez que "LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS, COMERCIO Y LUDOTECA" NO se encuentran enmarcados dentro de la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, entiéndase como EDIFICACIONES INSTITUCIONALES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) : EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>En el contrato aportado, la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.7.2 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION DEPORTIVOS, K.2.3 — GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL, K.2.7.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS, los cuales NO se encuentran definidas dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>		
Observación subsanación	<p>Mediante correo electrónico de fecha lunes, 29 de agosto de 2022 3:02 p. m., en donde el proponente observa lo siguiente: "se encuentra clasificado en el GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE EDUCACION, - OTRAS INSTITUCIONES DOCENTES, ya que dentro del alcance del contrato se contempla la CONSTRUCCION DE UNA LUDOTECA, la cual es considerada un centro de formación y asesoramiento educativo, donde se potencia la lúdica y el juguete como instrumento para la educación y el desarrollo de niños y niñas"...</p> <p>Se le aclara al proponente que durante la evaluación preliminar de requisitos habilitantes, "LOS ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS, COMERCIO Y LUDOTECA" NO se encuentran enmarcados dentro de la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, entiéndase como EDIFICACIONES INSTITUCIONALES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) : EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>Adicionalmente, las ludotecas se encuentran enmarcadas dentro del K.2.7.4 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS, las cuales NO se encuentran definidas dentro de las edificaciones institucionales como se requiere en la experiencia específica del proponente.</p> <p>Por lo anterior, NO es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 7 del capítulo 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-1-151-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal:	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA C.C: 13.957.958

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MATEUS ACOSTA INGENIERÍA S.A.S.	901446826-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	14749-120-19.	0,00
104-2015.				0,00	
S-N.				0,00	
TOTAL				0,00	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	104-2015.	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	S-N.	NO	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	176.492.780,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	264.739.170,00	Pesos
		264,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	123.544.946,00	Pesos
		123,54	SMMLV

Contrato 1: No	14749-120-19.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, DEL CONTRATO SUSCRITO CON OCASION AL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CAJASAN-PUERTA DEL SOL EN LA FASE 1, QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, CIRCULACION VERTICAL Y PLATAFORMA DE ACCESO QUE CONECTA CON EL CENTRO EMPRESARIAL PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y SERVICIO PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS Y SUS FAMILIARES, ASI COMO DIFERENTES GRUPOS DE INTERES EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 27 N° 61-78 BARRIO LA CEIBA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, el cual es el representante legal de la persona jurídica MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S., por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente, lo anterior de conformidad con la NOTA 6 que establece:</p> <p>"(...) La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas."(...)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	104-2015.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON " CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES, POLIDEPORTIVO, CANCHA MULTIFUNCIONAL, ACCESO ESCOLAR, CASA DE LA CULTURA Y PARQUE EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR" Y "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANEACION Y OBRAS- MUNICIPIO DE PELAYA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA, el cual es el representante legal de la persona jurídica MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S., por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente, lo anterior de conformidad con la NOTA 6 que establece:</p> <p>"(...) La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas."(...)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>S-N</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2017.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE OTANCHE, en donde no se logra acreditar número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Éste contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación toda vez que la certificación está incompleta y no es posible validar lo anteriormente expuesto.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		